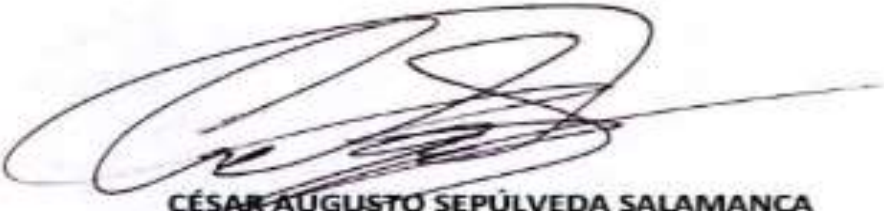


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió las anteriores notas devolutivas provenientes de (archivos 15 y 16 del expediente digital).

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 18 de mayo de 2022.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Asunto	: Auto requiriendo
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Banco de Bogotá
Demandado	: Haliffy Echeverry Tabares y Herney Motoa Ortiz
Radicado	: 630014003007-1999-01129-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho, dispone requerir a la oficina de registro de instrumentos públicos de ésta ciudad, para que aclare la nota devolutiva remitida bajo el oficio número 2802022EE02555 de abril 25 de 2022, como quiera que la misma fue comunicada en virtud del oficio número 021 del 02 de febrero del año 2022 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia, Q.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el oficio pertinente., adjuntando los archivos 15 y 16 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

086 DE MAYO 19 DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1c5978f780a08b1fc744b4e5fba0e432f93975ab5a9f5c057dba7f582631765**
Documento generado en 17/05/2022 11:17:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>